



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIO. /

DECRETO EXENTO N°: 2279.- /

ERCILLA, 05 de Diciembre de 2014.-

VISTOS :

1. Resolución N° 330 de 1999 de Contraloría General de la República.
2. Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.
3. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1066 del 23/12/2013, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2014.
5. Programa de Control Enfermedades Respiratorias del Adulto ERA. 2014.
6. Programa de Mejoramiento de la Atención Primaria, IRA. 2014.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que el Programa IRA y ERA, Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud periodo 2014. Contempla la contratación de Recursos Humanos para poder cumplir las metas impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente KINESIOLOGO.

DECRETO :

1. Apruébese, Contrato a Honorario firmado entre el CESFAM de Ercilla a la Srta. **ALEJANDRA ANDREA PEREZ SEPULVEDA**, RUN N° 17.802.023-4 quien se desempeñara como KINESIOLOGO 44 horas, en el CESFAM Ercilla y Postas Rurales desde el 03/12/2014 al 31/12/2014, según contrato adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

Decreto Interno Salud N° 1120
Fecha: 05-12-2014

JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz.

Distribución:

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Ley 20.285.